



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1195/2018

BITÁCORA: 29/DK-0138/04/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 30 de Abril de 2018

JORGE ESTRADA HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JORGE ESTRADA HERNANDEZ con giro de ., resuelto con el oficio N° DFT/SGPARN/1480 de fecha 18 de Agosto de 2003, que cuenta con el código de identificación **T 29 034 EAH 001** ubicado en DEMETRIO LÓPEZ No. 25 ITURBIDE C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	1465	1472	18407747	18407754

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M.C. ANGEL XOCHITIOTZIN HERNÁNDEZ

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano, Delegado Federal de la PROFEPA. - Ciudad

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial, de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

AXH/EPF/HCS/MPR

